

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 30.1, “**CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL**”, de acuerdo con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio S.A, Código M-PR-01 en su versión vigente, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Se acude a esta modalidad, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) será inferior a Trescientos (300) **Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**, incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6 del presente documento, corresponde a **29,00 SMLLV**.

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la Necesidad como “*SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE AUDITORÍA A LOS CERTIFICADOS OTORGADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025*”, el contrato a suscribir es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo Estudio del Sector.

4. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”.

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio S.A. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base a la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes	
Criterio(s)	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

Tabla. Requisitos Habilitantes

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: En el caso de oferentes plurales, los requisitos jurídicos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

Nota 3: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente podrá ser objeto de limitación a Mipymes.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento de Invitación.

4.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Para efectos del proceso de selección, los requisitos de capacidad técnica mínima habilitante será el siguiente:

Criterio	Verificación	Resultado
Experiencia del oferente	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Experiencia del equipo de trabajo	Cumple / No Cumple	Habilitado / No habilitado
Ente Certificador	Cumple / No Cumple	Habilitado / No habilitado

El proponente deberá acreditar su condición de Ente Certificador debidamente constituido y reconocido. Para ello, debe contar con la acreditación vigente otorgada por el ICONTEC, que lo faculte para realizar procesos de evaluación y certificación en todas y cada una de las normas técnicas requeridas en el objeto del contrato.

4.2.1 EXPERIENCIA.

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia en **AUDITORÍA A LAS SIGUIENTES NORMAS: “GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y, EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015 Y, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 Y, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025”**

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO CINCO (5) contratos terminados y recibidos a satisfacción. Cabe señalar que las normas anteriormente descritas podrán ser acreditadas en un mismo contrato o en contratos independientes.

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.

Para la acreditación de experiencia, los oferentes que cumplan las características de una Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer, podrán acreditar con máximo CINCO (5) contratos, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

4.2.1.1 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia señalados en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

4.2.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para que la oferta pueda ser considerada como “hábil”, resulta necesario que los profesionales relacionados a continuación, cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Funciones destacadas	Formación académica	Experiencia mínima	
				Como:	En:
1	Auditor Líder	• Coordina el equipo • Consolida el plan de manera integral • Canal de comunicación con la supervisión • Presenta las propuestas • Asigna roles y responsabilidades dentro del equipo auditor. • Asegura el cumplimiento del plan, cronograma y objetivos establecidos. • Lidera las reuniones de apertura y cierre • Consolida, revisa y remite el informe final de auditoría.	Educación: Título Profesional en cualquier área del conocimiento. Formación: Certificado de Auditor líder bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o ISO 45001:2018 y/o ISO 27001:2022 y/o ISO 37001:2025, según la(s) norma(s) a auditar.	Auditor líder	Participación como auditor líder en mínimo 3 auditorías y al menos una de ellas con el sector público.
1 o más (según lo considere el ente auditor)	Auditor apoyo	• Apoya la formulación del Plan de Auditoría • Ejecuta el Plan de Auditoría mediante las auditorías asignadas • Recopila y documenta • Participa en las reuniones de apertura, seguimientos y cierre. • Participa en la elaboración del informe de resultados	Educación: Título Profesional en cualquier área del conocimiento. Para la norma ISO 27001 se sugiere la formación en las ramas de la ingeniería como la de sistemas, electrónica, de telecomunicaciones o afines. Formación: Certificado de Auditor bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o ISO 45001:2018 y/o ISO 27001:2022 y/o ISO 37001:2025, según la(s) norma(s) a auditar.	Auditor	Participación como auditor en mínimo 3 auditorías y al menos una de ellas con el sector público

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

4.2.2.1 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el oferente debe:

Adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique). Para extranjeros copia del documento equivalente a la matrícula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte.

Nota: En caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de expedición, deberá aportar el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional que corresponda. Dicho certificado debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

No obstante, el oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional ofertado de conformidad con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el oferente y el profesional ofertado.

De igual forma, el oferente deberá presentar en relación con el personal, la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de Ingenieros y profesionales afines.

4.2.2.2 ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia general de cada miembro del Personal Objeto de Verificación, señalados en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

4.2.2.3 ENTE CERTIFICADOR

El OFERENTE deberá acreditar su condición de Ente Certificador debidamente constituido y reconocido. Para ello, debe contar con la acreditación vigente otorgada por el ONAC, que lo faculte para realizar procesos de evaluación y certificación en todas y cada una de las normas técnicas requeridas en el objeto del contrato.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de evaluación de las ofertas, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

Una vez surtida esta verificación, se procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas presentadas. En consecuencia, de esto para el presente proceso únicamente se tendrá en cuenta la oferta con el menor valor ofertado que cumpla integralmente con los requisitos exigidos.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

6.1 JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

De conformidad con el informe de estudio de precios de mercado realizada por el Grupo de Planeación Contractual, se identificó una base de datos de empresas, que de acuerdo con su actividad económica podrían prestar el servicio requerido; provenientes de las diferentes fuentes de información, como son las plataformas transaccionales SECOP II, Verificación del Registro Único Empresarial (RUES) y Estudio del Sector.

En respuesta a la solicitud, se recibieron las cotizaciones, con las cuales a través de la herramienta “Modelo de Fijación de Precios de Tendencia Central” se estableció el valor del Presupuesto Oficial Estimado POE para adelantar la contratación.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO -POE

El Presupuesto Oficial Estimado por la Entidad para la contratación de los **“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE AUDITORÍA A LOS CERTIFICADOS OTORGADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025”**, es de **CIENCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$51.175.355)** incluido IVA, si aplica, así como costos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato, discriminados así:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
1	"SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE AUDITORIA A LOS CERTIFICADOS OTORGADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025",	UND	1	\$ 51.175.355	\$ 51.175.355
VALOR TOTAL					\$ 51.175.355

6.3 TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como:

TRIBUTOS
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente

Atentamente,


YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
 Gerente Grupo de Planeación Contractual

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Malcom Ali Córdoba Zabala	Contratista - Planeación Contractual		12/05/2026

Anexos 1: Análisis del Sector